

ACUERDO ACADÉMICO NÚMERO 037 DE 2025
(5 de noviembre)

Por el cual se adopta el plan de estudios del Programa Académico de Pregrado Ingeniería en Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos, adscrito a la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y las previstas en el Acuerdo 105 de 1993 o Estatuto General de la Universidad del Cauca y,

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Superior de la Universidad del Cauca, mediante el Acuerdo Superior Número 031 del 15 de octubre de 2025, creó el Programa Académico de Pregrado en Ingeniería en Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos, en modalidad virtual, administrado por la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Superior 105 de 1993 o Estatuto General de la Universidad del Cauca, dentro de las atribuciones del Consejo Académico se encuentra la de adoptar los planes de estudio de los programas académicos que ofrece la Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Acuerdo Superior 031 de 2025, mediante el cual se creó el programa, se hace necesario adoptar formalmente su Plan de Estudios, requisito indispensable para su implementación académica y el trámite del registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

El Programa Académico de Pregrado en Ingeniería en Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos fue objeto de evaluación académica, técnica, financiera, jurídica y administrativa por parte de las instancias competentes de la Universidad del Cauca, las cuales emitieron los respectivos conceptos favorables.

Que el programa cuenta con el aval del Consejo de Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, mediante oficio 8.4.3-55.6/408 del 25 de julio de 2025, y del Comité Curricular Central de la Vicerrectoría Académica, según oficio 4-55.6/1007 del 29 de agosto de 2025, quienes consideraron favorable la creación y adopción del plan de estudios correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Estudios, junto con los créditos académicos del Programa de Pregrado de Ingeniería en Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, que corresponde a:

Página 1 de 3

Acuerdo Académico Número 037 del 5 de noviembre de 2025, por el cual se adopta el plan de estudios del Programa Académico de Pregrado Ingeniería en Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos, adscrito a la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.

Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos	Horas de trabajo Estudiante			Áreas Curricular				Metodología		
				Directo	Independiente	Total	Básica	Específica	Investigación	Complementaria	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas teórico-prácticas
Semestre 1													
Fundamentos matemáticos			3	3	6	9	X					3	6
FISH I: Técnicas de Aprendizaje Autónomo	x		2	2	4	6	x					2	
Lectura y Escritura	x		2	2	4	6	x					2	
Algoritmia y Programación	x		3	3	6	9	x						3
Introducción a la Inteligencia Artificial	x		3	3	6	9		x					3
Introducción a la Ciencia de Datos	x		3	3	6	9		x					3
Semestre 2													
Cálculo Diferencial	x		3	3	6	9	x					3	
Algebra Lineal	x		3	3	6	9	x					3	
FISH II: Resolución de Problemas Complejos	x		2	2	4	6	x					2	
Programación Orientada a Objetos	x		3	3	6	9	x						3
Aprendizaje de Máquina	x		3	3	6	9		x					3
Bases de Datos SQL y No SQL	x		3	3	6	9		x					3
Semestre 3													
Cálculo Integral	x		3	3	6	9	x					3	
FISH III: Desarrollo Sostenible	x		2	2	4	6	x					2	
Ética, Derecho y Ciudadanía	x		2	2	4	6	x					2	
Programación Web	x		3	3	6	9	x						3
Aprendizaje Profundo	x		3	3	6	9		x					3
Visualización, Análisis y Preparación de Datos	x		3	3	6	9		x					3
Electiva 1	x		3	3	6	9			x				3
Semestre 4													
Probabilidad y Estadística	x		3	3	6	9	x					3	
Mecánica	x		3	3	6	9	x					3	
Inteligencia Artificial y Grafos	x		3	3	6	9		x					3
Modelado, Evaluación y Despliegue	x		3	3	6	9		x					3
Proyecto Integrador 1		x	3	3	6	9		x					3
Semestre 5													
Electromagnetismo	x		3	3	6	9	x						3
Ingeniería de Software 1	x		3	3	6	9		x				3	
Aprendizaje por Refuerzo y Sistemas Expertos	x		3	3	6	9		x					3
Electiva 2		x	3	3	6	9		x					3
Emprendimiento 1	x		2	2	4	6	x					2	
Semestre 6													
Cálculo Multivariable	x		3	3	6	9		x				3	
Ingeniería de Software 2	x		3	3	6	9		x				3	
Inteligencia Artificial Generativa	x		3	3	6	9		x					3

Acuerdo Académico Número 037 del 5 de noviembre de 2025, por el cual se adopta el plan de estudios del Programa Académico de Pregrado Ingeniería en Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos, adscrito a la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.

Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos	Horas de trabajo Estudiante			Áreas Curricular				Metodología		
				Directo	Independiente	Total	Básica	Específica	Investigación	Complementaria	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas teórico-prácticas
Inteligencia de Negocios	x		3	3	6	9		x					3
Metodología de la Investigación	x		3	3	6	9			x		3		
Electiva 3	x	x	3	6	9		x					3	
Semestre 7													
Emprendimiento 2	x		2	2	4	6	x				2		
Calidad de Software	x		3	3	6	9		x			3		
Metaheurísticas	x		3	3	6	9		x					3
IA Explicable	x		3	3	6	9		x					3
Proyecto Integrador 2	x		3	3	6	9			x				3
Electiva 4	x	x	3	6	9		x					3	
Semestre 8													
Gestión de Proyectos Software	x		3	3	6	9		x					3
Inteligencia Artificial en la Nube	x		3	3	6	9		x					3
Seguridad y Gobierno de Datos	x		3	3	6	9		x					3
Trabajo de Grado ingeniería	x		9	9	18	27			x				27
Número Total de Horas				129	264	393							
Porcentaje Total de Horas (%)				33	67	100							
Número Total de Créditos del Programa	122	12	136				44	75	12		41	6	36
Porcentaje Total de Créditos (%)	91	9	100				33,6	57,2	9,2				

ARTÍCULO SEGUNDO: El Consejo Académico conforme a la normatividad universitaria realizará las modificaciones que sean de su competencia al presente Acuerdo Académico.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente Acuerdo Académico, a la Vicerrectoría Académica, al Comité Curricular Central, a la Oficina de Planeación y de Desarrollo Institucional, a la División de Gestión Financiera, a la División de Admisiones, Registro y Control Académico, a la División de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, al Centro de Gestión de la Calidad y Acreditación Institucional, al Centro de Gestión de las Comunicaciones y a la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025)



DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA

 Presidente

Reviso y aprobó: Doctora Aida Patricia Gonzalez Nieva, Vicerrectora Académica.